

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Estrategia de protección del suelo 2030 de Euskadi. Plan de sensibilización

Nº DE EXPEDIENTE: 1482

ANTECEDENTES

El documento *Estado mundial del recurso suelo*, redactado bajo el auspicio de la FAO, ya reconocía en 2015 que “tal vez, incluso aún más significativa para los políticos (que otras razones que han demorado el diseño de políticas integrales de protección del suelo), es la desconexión entre nuestras crecientes sociedades humanas urbanizadas y el suelo. La proporción de trabajo humano relacionado con el suelo ha disminuido constantemente durante el siglo pasado y por lo tanto, la experiencia del contacto directo con este medio se ha reducido en la mayoría de las regiones. El suelo es muy diferente en este sentido al alimento, a la energía, al agua y al aire, a los cuales cada uno de nosotros necesita acceso constante y seguro. Más que nunca la sociedad humana en su totalidad depende de los productos del suelo, así como de los servicios intangibles que proporciona para el mantenimiento de la biosfera”.

En esta misma idea redunda la recientemente aprobada *Estrategia de la Unión Europea para la protección del suelo 2030* ([COM_2021_699_1_EN_ACT_part1_VERSION FRIDAY EVENING LUCAS \(europa.eu\)](#)) que considera que el suelo es, probablemente, el elemento más infravalorado de la naturaleza. La sociedad, desconocedora de su relevancia en la vida diaria y de su papel en la economía sostenible y circular, ve el medio edáfico como un recurso ilimitado. Este hecho, que no es sino un reflejo de la falta de énfasis en la educación sobre la importancia del suelo, manifiesta la necesidad de aumentar la concienciación y el compromiso social.

Según esta estrategia, el conocimiento básico sobre el suelo combina la sensibilización con una comprensión especializada en toda una serie de disciplinas a través de actividades educativas y de comunicación que acerquen el suelo a la vida de las personas. Para lograrlo, todas las partes interesadas deben tener acceso tanto a la educación general sobre el suelo como a formación específica que responda a las necesidades de los y las especialistas.

Ante esta situación, la Comisión Europea se ha comprometido junto con los Estados miembros y las partes interesadas a, entre otras, las siguientes acciones:

- poner en marcha una iniciativa sobre sensibilización y compromiso en materia de conocimientos básicos sobre el suelo, basada en el éxito del ejemplo de la «cultura oceánica» ([UNESCO Ocean Literacy | Sharing the World's Ocean Knowledge](#)),
- facilitar y alentar el intercambio de mejores prácticas en materia de comunicación y compromiso con el suelo, desarrollando un Observatorio del Suelo de la UE (portal EUSO) y estableciendo redes de difusión destinadas a lograr suelos sanos,
- integrar el problema de la degradación del suelo con arreglo al marco de referencia común de competencias de sostenibilidad, a fin de desarrollar el concepto de conocimientos básicos sobre el suelo con los ciudadanos y las ciudadanas europeas y

[https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1482/1 Pliego/1482-PT.docx](https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos%20compartidos/Contratacion/1482/1%20Pliego/1482-PT.docx)

- organizar una amplia cartera de acciones de comunicación, educación y participación ciudadana para fomentar la salud del suelo a varios niveles y acercar los suelos a los valores de la ciudadanía a partir de la misión «Un pacto sobre el suelo para Europa» y del Observatorio del Suelo de la Unión Europea.

En este contexto y ante una realidad que evidencia que el grado de sensibilización de la sociedad, como fuerza motriz fundamental para cualquier acción, está aún lejos de ser suficiente, la *Estrategia de protección del suelo* ((- [Publicaciones - Estrategia de Protección del Suelo de Euskadi 2030 \(ihobe.eus\)](#)) aprobada a principios del mes de junio del año 2022, hace hincapié en la necesidad de activar todas las vías existentes para llegar tanto a la sociedad en general como a aquellos grupos con posibilidades de intervenir en el suelo y en su gestión. Para ello la estrategia incluye como una de sus cuatro áreas de acción el aumento de la sensibilización, la educación y la formación para la conservación y el uso sostenible del suelo como recurso.

OBJETIVO GENERAL

Hacer un USO SOSTENIBLE del suelo que conduzca a la “degradación neta cero” en 2050 contribuyendo a la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible con impacto sobre el suelo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. REDUCIR el consumo de suelo. La degradación neta cero en 2050 va acompañada de la neutralidad en la ocupación de suelo, gracias, entre otras acciones, a la reutilización de suelos antropizados en desuso.
2. GESTIONAR la ocupación del suelo desde una perspectiva global. Se evita la ocupación de suelo virgen o agrícola, se reutilizan los suelos antropizados a través de la asignación de nuevos usos o de su renaturalización y se compensan o mitigan sus efectos cuando la ocupación de suelo sea inevitable.
3. PROTEGER el suelo de impactos perjudiciales. Las características y la vulnerabilidad de los suelos junto a los servicios que prestan los ecosistemas edáficos son tenidas en cuenta para la implantación de nuevos usos y para su protección frente a las amenazas.
4. RESTAURAR los suelos degradados. Los suelos degradados son, siempre que sea viable, rehabilitados con el objeto de recuperar las funciones que le son propias teniendo en cuenta su ubicación.
5. **MEJORAR la sensibilización y el conocimiento. El suelo se percibe como un recurso valioso y finito que requiere de protección a través de la gestión y el uso sostenible por profesionales formados para ello y una ciudadanía sensibilizada.**

OBJETO DEL TRABAJO

El objeto de este proyecto es elaborar un plan de sensibilización que aproveche los medios más eficientes en cada caso (convencionales y digitales) con objeto de concienciar a la ciudadanía y, en especial, a la infancia y la juventud sobre el papel fundamental que juega el suelo para la supervivencia de la vida en el planeta.

ALCANCE DEL TRABAJO

El trabajo objeto del presente pliego de condiciones consistirá en el diseño de un plan de sensibilización dirigido a la ciudadanía que conduzca al aumento del compromiso social con la protección del suelo.

[https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1482/1 Pliego/1482-PT.docx](https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos%20compartidos/Contratacion/1482/1%20Pliego/1482-PT.docx)

Se perseguirá estimular de forma convincente, creativa y atractiva la participación y colaboración de la ciudadanía en la protección del suelo a través de mensajes claros, sencillos y persuasivos promoviendo la concienciación y el compromiso responsable, utilizando para ello todo el potencial de sensibilización de los medios de comunicación actualmente disponibles.

Será necesario para alcanzar este objetivo aprovechar las herramientas de las que ya disponen y las vías de comunicación que mantienen abiertas las diferentes administraciones con competencias en los ámbitos que define la *Estrategia de protección del suelo de Euskadi*.

En concreto, el proyecto se centrará en los trabajos que se describen brevemente a continuación:

- Propuesta creativa de los mensajes a comunicar, esto es, desarrollo de los conceptos a utilizar, así como el relato comunicativo, junto con el estilo gráfico que caracterizará a las acciones de comunicación. Los mensajes se adecuarán a los diferentes públicos objetivo y a los distintos canales y soportes y deberán mantener la coherencia con los que estén desplegando organizaciones de nivel superior como la FAO o la Comisión Europea.
- Identificación y propuesta de acciones de información, comunicación y participación/movilización social para difundir adecuadamente los mensajes clave. Formarían parte de esta tarea la conceptualización y el diseño de dichas acciones, el desarrollo de los contenidos, la descripción de los públicos objetivo a los que se dirigirá cada una de ellas, la identificación de los elementos para la dinamización de las acciones y el planteamiento de los resultados esperados para cada una de ellas. Será objeto así mismo de este pliego la cuantificación económica y la identificación de necesidades materiales y de contratación de cada una de las acciones.

Se considerará fundamental la incorporación al proceso de personas de las diferentes organizaciones/administraciones que puedan tener un papel en la sensibilización desde los diferentes ámbitos implicados en la protección del suelo.

DEFINICIÓN DE FASES Y TAREAS DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollará de acuerdo con las siguientes fases y tareas. Las ofertas deberán seguir este mismo esquema con el fin de facilitar su valoración.

FASE I. Identificación de los diferentes segmentos de población objetivo, los mensajes y los medios clave. Las actividades que se desarrollen como parte de esta fase irán dirigidas a, partiendo de los documentos estratégicos existentes en materia de protección del suelo y de iniciativas comunicativas de interés en este ámbito, proponer:

- segmentación más adecuada de la ciudadanía para contribuir a la definición de las acciones más eficaces,
- propuesta de mensajes y relato a trasladar a los diferentes segmentos con objeto de aumentar la sensibilización y el compromiso teniendo en cuenta los diferentes ámbitos de la protección del suelo,
- identificación de los medios, digitales y convencionales, más adecuados para llegar con los mensajes a los segmentos objetivo,

- planteamiento de las dinámicas para llegar al público objetivo y contribuir al éxito de las acciones e
- identificación de agentes para cada uno de los segmentos/ámbitos planteados con los que se podría colaborar en el diseño y la ejecución de las para optimizar los resultados de las acciones que finalmente lleguen a incluirse en el plan de acción.

FASE II. Identificación de materiales e iniciativas. La aprobación de la *Estrategia de protección del suelo 2030 de Euskadi* ha surgido, entre otras razones, de la necesidad de enfocar e impulsar hacia objetivos comunes políticas ya existentes en diferentes ámbitos (ordenación del territorio, agricultura, medio natural, suelos contaminados, etc.). Todas ellas incluyen acciones de sensibilización desde diferentes puntos de vista.

Partiendo de este hecho y para optimizar los recursos, será el objeto de esta segunda fase identificar no sólo las iniciativas de concienciación lanzadas desde todos estos ámbitos/administraciones del País Vasco sino también los mecanismos y medios disponibles para facilitar la puesta en marcha del plan de sensibilización objeto de este pliego de condiciones. Un ejemplo es la Red Ekoetxea, red de centros ambientales de Euskadi, que, gestionadas por Ihobe, pueden constituirse en un medio muy eficaz para difundir los mensajes y activar cambios de comportamiento en una parte importante de la población.

Esta fase incluirá, además

- La identificación de acciones y materiales de comunicación y divulgación en materia de protección del suelo que hayan desarrollado otros agentes a nivel supranacional (Comisión Europea, FAO, etc.) o nacional/regional y que puedan ser utilizadas o servir de inspiración para el plan de sensibilización.

Se pide adicionalmente la valoración de la viabilidad de ejecución y las posibilidades de éxito de cada acción en el caso que nos ocupa.

- La recopilación experiencias de sensibilización exitosas/buenas prácticas, bien del ámbito de la protección del suelo bien de otros (aproximadamente veinte), valoradas en función de la aplicabilidad a las circunstancias del País Vasco.

FASE III. Diseñar un plan de acción. Se propondrá un plan de sensibilización bien estructurado con objetivos y con acciones para los próximos tres años que, además de la descripción de la acción incluya la planificación en el tiempo y el presupuesto orientativo de su ejecución. Este plan incluirá para cada acción el o los indicadores que deberán medirse una vez ejecutada la acción, para conocer tanto los resultados como el impacto de las acciones. Además del propio indicador se establecerá el método de cálculo del indicador propuesto. El plan diseñará actividades específicas para el día internacional de la conservación del suelo (7 de julio) y el día mundial del suelo (5 de diciembre).

En relación con esta última tarea, la relativa a actividades específicas para los días 7 de julio y 5 de diciembre, se pide el diseño de una infografía centrada en la protección del suelo y la *Estrategia de protección del suelo* y la elaboración del guión de un vídeo breve con esta misma temática y cuyo objetivo sea visualizar la necesidad de acción específicamente en el País Vasco.

NOTA: La oferta deberá contener:

- Un ejemplo de ficha sobre una acción representativa con todos los contenidos que se desarrollarán por acción.
- Un listado tentativo de seis posibles acciones, variadas en cuanto a público objetivo y medios, junto a una breve descripción de cada una de ellas.

PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

La totalidad de los trabajos solicitados en este pliego de condiciones deberán estar finalizados **seis meses** después de la fecha de formalización del contrato.

La oferta incluirá el desglose en forma de cronograma de los trabajos a realizar por cada fase, la identificación de la ruta crítica del proyecto y de los hitos clave y una propuesta de reuniones de coordinación con Ihobe y de contraste con agentes relevantes.

Así mismo, la oferta técnica incluirá un esquema organizativo y de coordinación del proyecto por tareas y responsables, adjuntando resumen de desarrollo de cada tarea y la dedicación horaria de cada miembro del equipo al proyecto.

NOTA:

- Si fueran necesarios, la contratación de los trabajos de traducción correrá a cargo de IHOBE.
- Todo el trabajo, en coherencia con los valores de Ihobe, deberá suponer en su ejecución el menor impacto ambiental, así como asegurar que todo el material desarrollado, tanto en su versión escrita como en imágenes, asegure la paridad entre sexos y no hace uso, en ningún caso, de estereotipos de género.

**MARIA MAR
ALONSO
MARTIN -
16053314G**

Firmado
digitalmente por
MARIA MAR
ALONSO MARTIN -
16053314G
Fecha: 2023.02.08
11:26:56 +01'00'

Fdo.: M^a MAR ALONSO MARTIN
Directora de Área

**MARIA
DOLORES
LORENZO
VICENTE -
30601498K**

Firmado digitalmente
por MARIA DOLORES
LORENZO VICENTE -
30601498K
Fecha: 2023.02.08
11:50:59 +01'00'

Fdo.: LOLI LORENZO VICENTE
Técnica de proyecto